



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

PERSONAL LABORAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1148/2021	PER15I13K	
 6W4O391N4B0B2M1I0S1B		

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Resultando que, por Resolución de Alcaldía, de fecha 7 de mayo de 2021, se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras de la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Socorrista Acuático para la prestación del servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas del Concejo de Castrillón, a efectos de su eventual contratación laboral temporal por obra o servicio determinado.

Resultando que, por Resolución de Alcaldía, de fecha 28 de mayo de 2021, se designa el Tribunal Calificador del citado procedimiento selectivo.

Considerando necesario incorporar asesores especialistas al citado Tribunal Calificador, con carácter temporal y para la medición de los tiempos en la prueba de natación del ejercicio práctico de la fase de oposición del citado procedimiento selectivo, de conformidad con lo establecido en la base séptima de las que rigen la presente convocatoria.

A la vista de lo expuesto, esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

## **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Incorporar al Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Socorrista Acuático, designado por Resolución de Alcaldía, de fecha 28 de mayo de 2021, con carácter temporal y para la medición de los tiempos en la prueba de natación, a los siguientes asesores especialistas:

- Juez árbitro:
  - Andrea Fernández Díaz.
  
- Cronometradores/as:
  - María del Pilar Brandi García.
  - David Alejandro Báez Navas.
  - Nerea Álvarez Álvarez.
  - Eva Paredes Álvarez.
  - Jorge Lara Renuncio.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**SEGUNDO.-** Publicar anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Castrillón, y dar cuenta al Pleno Municipal.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Ante mí,